

Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2020-0915-O

Quito, D.M., 26 de febrero de 2020

Asunto: Fraccionamiento predio 204405

Señor Abogado
Mario Bladimir Gallo Almeida
**Coordinador Unidad Gestion de Documentación y Archivo - Secretaría General del Concejo
Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
En su Despacho

En atención al oficio N° GADDMQ-SGCM-2020-0220-O de 16 de enero de 2020, en la cual hace referencia a la Resolución 007-CUS-2020 de la Comisión de Uso de Suelo, mismo que resolvió "(...) *solicitar la actualización de informes y la emisión de los informes nuevos que sean necesarios (...)*", en relación al predio No. 204405, ubicado en la parroquia Comité del Pueblo, cantón Quito, Provincia de Pichincha, conforme lo determina el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, al respecto me permito manifestar lo siguiente:

Adjunto al presente se servirá encontrar el informe técnico constante en memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-2020-0134-M de 18 de febrero de 2020 e informe jurídico constante en memorando Nro. AZLD-DJ-2020-0127 de 20 de febrero de 2020, en el que manifiestan que el predio signado con el No. 204405 no es factible de fraccionamiento ya que está declarado en propiedad horizontal y no cumple con la zonificación respecto al lote mínimo requerido, en tal sentido esta Administración Zonal **EMITE CRITERIO DESFAVORABLE** para el fraccionamiento del predio signado con el N°204405.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. María Eugenia Pinos Silva
ADMINISTRADORA DE LA ZONA LA DELICIA

Referencias:

- GADDMQ-AZLD-DGT-2020-0134-M

Anexos:

- IRM 723228.pdf
- OFICIO-0077-2017_Parte4.pdf
- OFICIO-0077-2017_Parte3.pdf
- OFICIO-0077-2017_Parte2.pdf
- OFICIO-0077-2017_Parte1.pdf
- RESOLUCION 007-CUS-2020.PDF
- Anexo 1 Fraccionamiento predio 204405.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2020-0915-O

Quito, D.M., 26 de febrero de 2020

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pablo Cesar Contreras Palma	pccp	AZLD-DJ	2020-02-20	
Revisado por: Byron Vinicio Flores Lopez	BVFL	AZLD-DJ	2020-02-20	
Aprobado por: María Eugenia Pinos Silva	meps	AZLD	2020-02-26	